

RESOLUCION No. 005 DE 2024 (Enero 09 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 013 DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERRITO - VALLE DEL CAUCA, En Ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal “Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.”

Que el artículo 170 de la Ley 137 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que: “Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para los periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso de méritos.”

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013 señaló que la elección del Personero Municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

El Decreto 2485 de 2 de diciembre de 2014 reglamentó “los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para elección de personeros municipales”. Que dicha normativa se encuentra incorporada en el artículo 2.2.27.1 y siguientes del Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015, es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal,

previa autorización de la Plenaria de la Corporación, suscribir la convocatoria, que es la norma reguladora del concurso de méritos para la selección del Personero Municipal.

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante Directiva N° 001 del 27 de Enero de 2023 exhortó a las Mesas Directivas de los Concejo Municipales y Distritales a cumplir y atender las obligaciones legales en los procesos de Selección de Personeros.

Que la plenaria del Concejo Municipal de el Cerrito por proposición del 05 de mayo del 2023 hecha en por el Honorable Concejal Juan Pablo Espinoza, en la cual se solicitó a la plenaria se otorgara autorización y facultades a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de El Cerrito – Valle del Cauca, para realizar todos los trámites pertinentes que permitan adelantar el proceso de elección del Personero(a), en el municipio de El Cerrito – Valle del Cauca para el periodo constitucional 2024 - 2028, proposición que fue aprobada por unanimidad tal como consta en el Acta 01 de la Sesión Ordinaria del día 05 de mayo del 2023.

Que el Municipio de El Cerrito - Valle del Cauca actualmente se encuentra clasificado en Categoría Quinta (5), conforme a la Ley 136 de 1994 y los requisitos para participar en el proceso de selección y ser elegido Personero en municipios de esta categoría se encuentran establecidos en el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, el Concejo Municipal de El Cerrito – Valle del Cauca, suscribió un convenio interadministrativo 001-2023, con la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, con el objeto de “ ... adelantar el concurso de méritos público y abierto, así como la ejecución en todas sus fases, las pruebas encaminadas a evaluar conocimientos, aptitudes y competencias para la selección de aspirantes hábiles y candidatos aptos al empleo público de personero(a) municipal de El Cerrito –Valle del Cauca para el Periodo Constitucional 2024 - 2028.”

Que la Convocatoria es la norma reguladora de este concurso y permite informar a los aspirantes: la fecha de apertura de inscripciones, el propósito principal, los requisitos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas, los requisitos para la presentación de documentos y además otros aspectos concernientes al proceso de selección; reglas que son de obligatorio cumplimiento tanto para la administración, como para los participantes.

Que la mesa directiva del concejo municipal de El Cerrito (Valle del Cauca), expidió el 18 de agosto de 2023 la Resolución No 013 de 2023, y que en el artículo 34 “*Cronograma de ejecución. La presente convocatoria se regirá por el siguiente cronograma*”, Item 27 “*Elección de Personero Municipal*”, teniendo

presente que esta elección se debe hacer en plenaria y que la convocatoria a sesión plenaria se lleva a cabo con antelación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el artículo 34° de la Resolución No 013 de 2023, quedando:

Artículo 34°.- Cronograma de ejecución. La presente convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

ACTUACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	LUGAR
1. Aviso de convocatoria y divulgación de esta, reglamento del concurso	22/08/2023	04/09/2023	En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram y página web: https://www.uceva.edu.co/
2. Inscripciones de aspirantes al cargo de Personero Municipal 2024-2028	05/09/2023	12/09/2023	Vía correo electrónico en: personerocerrito@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 05/09/2023 hasta las 23.59 horas del 12/09/2023
3. Publicación de listado de admitidos y no admitidos.	22/09/2023		En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram y página web: https://www.uceva.edu.co/
4. Reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos	26/09/2023	27/09/2023	Vía correo electrónico en: personerocerrito@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 26/09/2023 hasta las 23.59 horas del 27/09/2023
5. Respuesta a reclamaciones de la lista de admitidos y no admitidos	09/10/2023		Al correo electrónico del reclamante
6. Publicación de listado definitivo de admitidos y no admitidos	10/10/2023		En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram y página web: https://www.uceva.edu.co/
7. Citación para práctica de pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales - comportamentales	11/10/2023		En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram y página web: https://www.uceva.edu.co/

8. Guía de Orientación del examen y ejes temáticos	12/10/2023		Página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y página web: https://www.uceva.edu.co/
9. Presentación de la prueba de conocimientos y competencias comportamentales.	21/10/2023		Se informará oportunamente hora y lugar.
10. Publicación de los resultados preliminares de la prueba de conocimientos y de la Prueba de Competencias.	01/11/2023		En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram y página web: https://www.uceva.edu.co/
11. Reclamaciones a los resultados de las pruebas.	06/11/2023	07/11/2023	Via correo electrónico en: personerocerrito@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 06/11/2023 hasta las 23.59 horas del 07/11/2023
12. Acceso a Pruebas	14/11/2023		Se realizará de manera virtual
13. Complementación de Reclamaciones	15/11/2023	15/11/2023	Se realizarán al correo electrónico personerocerrito@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 15/11/2023 hasta las 23.59 horas del 15/11/2023
14. Respuesta a las reclamaciones de los resultados de la prueba de conocimientos académicos y de competencias	23/11/2023		Al correo electrónico del reclamante
15. Publicación de los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos académicos y de Competencias.	24/11/2023		En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram y página web: https://www.uceva.edu.co/
16. Publicación de resultados preliminares de valoración de estudios académicos y experiencia.	28/11/2023		En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram y página web: https://www.uceva.edu.co/
17. Reclamaciones a resultados de valoración de estudios académicos y experiencia	30/11/2023	01/12/2023	Al correo electrónico personerocerrito@uceva.edu.co Desde las 00:01 del 30/11/2023 hasta las 23.59 horas del 01/12/2023
18. Respuesta a reclamaciones resultados de valoración de estudios académicos y experiencia.	11/12/2023		Al correo electrónico del reclamante

19. Publicación de resultados definitivos de la valoración de estudios académicos y experiencia.	12/12/2023	En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram y página web: https://www.uceva.edu.co/
20. Entrega documentación Proceso Selección de Personero hasta el 90% y consolidado de puntajes. al Concejo Municipal.	13/12/2023	Al correo del Concejo Municipal
21. Citación a entrevista	02/01/2024	En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram
22. Realización entrevista por el Concejo Municipal 2024 -2028	03/01/2024	Se informará oportunamente fecha y hora
23. Publicación de Resultados de Entrevista	03/01/2024	En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram
24. Reclamaciones de Entrevistas	04/01/2024	04/01/2024
		Al correo electrónico: concejo@elcerrito-valle.gov.co
25. Respuesta a reclamaciones de Entrevistas	05/01/2024	Al correo electrónico del reclamante
26. Publicación de Resultados definitivos de Entrevistas	06/01/2024	En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram
27. Publicación Lista de Elegibles	06/01/2024	En la página web de la Alcaldía Municipal: http://www.elcerrito-valle.gov.co y en las páginas del concejo municipal como Facebook y Instagram
28. Elección de Personero Municipal	10/01/2024	Instalaciones del Concejo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL EL CERRITO
NIT 815.004.993-3



ARTÍCULO 2°.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que les sean contrarias.

Dada en el Municipio de El Cerrito (Valle del Cauca), a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR TULIO MARTINEZ PRADO
Presidente

GUSTAVO CRUZ CABAL
Primer Vicepresidente

HEIDY YOLED AZCARATE NIEVES
Segunda Vicepresidente